

Radicación: N° 2015-147

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Lesividad

Actor: Unidad administrativa de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social - UGPP

Accionado: Luis Enrique Tovar Devia



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Cinco (5) de Noviembre de dos mil trece (2013).

Radicación: No. 2015-147

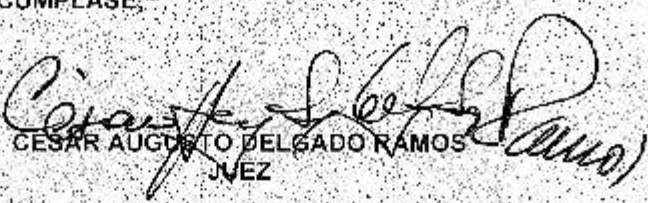
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD

Demandante: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

Demandado: LUIS ENRIQUE TOVAR DEVIA

Teniendo en cuenta el informe de notificación obrante a folio 280 y el oficio DV SAC RM 175 expedido por el analista de servicio al cliente mensajería expresa, en el cual informa que la guía N° 914326121 para LUIS ENRIQUE TOVAR DEVIA fue devuelta por motivo de "DIRECCIÓN ERRADA", póngase en conocimiento a la parte demandante dicha actuación, en consecuencia, ordénese OFICIAR a la parte actora para que para que en el término de diez (10) días allégue a este proceso dirección distinta a la que aquí reposa, para surtir la notificación personal de la parte demandada señor LUIS ENRIQUE TOVAR DEVIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambala Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio ComfatoJuna
Ibagué